

ACTA 004/2005

En Madrid, siendo las 17:00 horas del día 20 de Mayo de 2005, comparecen las personas reseñadas a continuación en representación y como miembros de la Junta Directiva provisional de ANESCA con el objeto acordar el inicio de las operaciones de la Asociación:

NOMBRE	Cargo	Empresa	Mail
D. RAFAEL DE CASTRO PINO	Presidente	Control, Orden y Servicios, S.L.	coservicios@mi.madritel.es
D. JOSE IGNACIO VEGA PEINADO, delega voto en Rafael De Castro	Vicepresidente	INICEX, S.L.	grupoinicex@telefonica.net
D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VILLANUEVA, representado por D. ANTONIO HERNAN LANDEYRO	Secretario	SECOGAL	secogal@mixmail.com

Se reúnen los siguientes miembros candidatos a socios promotores:

NOMBRE	Cargo	Empresa	Mail
D. DAVID V. COCA, por videoconferencia,	Posible Socio Fundador	WESTLEY GROUP, S.L.	davidw@grupovip.com
D. ROBERTO MARTINEZ,	Posible Socio Fundador	GLOBAL CONTROL CENTRAL MADRID, S.L.	romartinez@navegalia.com
D. ROBERTO MARTINEZ CONDADO, delegado por JOSÉ ANTONIO, MORRILLO	Posible Socio Fundador	GLOBAL CONTROL CADIZ, S.L.	jmorriilo@globalcontrolsl.com
D. ROBERTO MARTINEZ, representado y con su voto delegado por Vicente Mozo	Posible Socio Fundador	SUREUSKADI, S.L.	
D. ROBERTO MARTINEZ, representado y con su voto delegado por Vicente Mozo	Posible Socio Fundador	WIND TO WIND, S.L.	
D. JESUS GUTIERREZ JOGLAR, delega en D. RAFAEL DE CASTRO	Posible Socio Fundador	INTEGRASTUR, S.L.	integrastur@telecable.net
D. JESUS GUTIERREZ JOGLAR, delega en D. RAFAEL DE CASTRO	Posible Socio Fundador	INTEGRASTUR NORTE, S.L.	integrastur@telecable.net
D. JUAN LUIS GARCIA FREIRE, delega en D. RAFAEL DE CASTRO	Posible Socio Fundador	RETO XXI, S.L.	jl@retoxx1.com
D. FERNANDO TOLOSA, delega en D. RAFAEL DE CASTRO	Posible Socio Fundador	TEAM SERVICIOS INTEGRALES DEL ESPECTACULO S.L.	f.tolosa@teamservicios.com
D. JAVIER REVUELTA, delega en D. RAFAEL DE CASTRO	Posible Socio Fundador	MEN KEEPER, S.L.	javiermenkeeper@hotmail.com
D. DANIEL DE PRADAS y D. PEDRO VALSERA	Posible Socio Fundador	DAPE S.L.	
D. JAVIER MASIA LIZANA, delega en D. RAFAEL DE CASTRO	Posible Socio Fundador	RANGER SERVICIOS, S.L.	

Se da por escusado a otros representantes de otras empresas que han decidido no acudir a esta reunión, habiéndoles comunicado en tiempo y forma la realización de la misma.

Entre las empresas citadas están:

- ALMERIA DE SERVICIOS DE CONTROL, S.L.
- GRUPO 999, S.L.
- ARBOX EVENTOS, S.L.
- CONSEJA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- NUNU SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- LAGUNLAN, S.L.
- GIRONA PORTERS, S.L.
- ESASFOR, S.L.
- FORSEPRI, S.L.
- OTROS COLECTIVOS QUE SIN SER EMPRESAS LE INTERESA CREAMLA Y ENTRAR EN LA ASOCIACIÓN.

Da comienzo la presente reunión sobre el inicio de las operaciones de la Asociación y en este mismo acto se da inicio de las actividades de la Asociación.

Se ha planteado el envío de las actas anteriores y de la presente a todos los interesados mencionados anteriormente y a los que la soliciten.

Se ha acordado el envío por mail o correo ordinario a los presentes y representados las conclusiones finales de las tres reuniones previas y la comunicación de inicio de la andadura de la Asociación, siendo suficiente la comunicación como recibo de la información.

Se han creado las condiciones de acceso a socio promotor durante los primeros seis meses, hasta Noviembre de 2.005.

En relación con todos los temas pendientes se solicita la aprobación del acta por parte de los miembros que deseen su incorporación a la Asociación.

Acceso a la Asociación, como miembro fundador hasta Nov-2005, documentación a aportar:

- Fotocopia de las escrituras de constitución de la Sociedad solicitante.
- Fotocopia del DNI de administrados de la Sociedad y poderes de la autorizan.
- Copia de los TC1 y TC2 de la empresa.
- Carta de solicitud de ingreso en ANESCA, Mod. 001
- Pago de la Cuota de Ingreso que es la primera cuota de 600,00 € + el pago de los primeros tres mese a razón de 60,00 € mes total 780,00 € el primer ingreso, el pago posterior de la mensualidades se realizará por trimestres en importe completo (180,00 €) durante el primer mes del mismo, estando todos los miembros obligados al pago, incluido los miembros con cargos directivos
- Rellenar el modelo de documento Mod. 002, domiciliación bancaria.
- Como única condición para el acceso a la asociación como miembro fundador es la aprobación de los estatutos y reglamentos, además de la aprobación de las actas de constitución.

Se han creado las condiciones de acceso a socio, después Noviembre de 2.005.

Acceso a la Asociación, como miembro después de Nov-2005, documentación a aportar:

- Fotocopia de las escrituras de constitución de la Sociedad solicitante.
- Fotocopia del DNI de administrados de la Sociedad y poderes de la autorizan.
- Copia de los TC1 y TC2 de la empresa.
- Carta de solicitud de ingreso en ANESCA, Mod. 001
- Pago de la Cuota de Ingreso que es la primera cuota de 1.000,00 € + el pago de los primeros tres meses a razón de 60,00 € mes total 1.180,00 € el primer ingreso, el pago posterior de la mensualidades se realizará por trimestres en importe completo (180,00 €) durante el primer mes del mismo, estando todos los miembros obligados al pago, incluido los miembros con cargos directivos
- Rellenar el modelo de documento Mod. 002, domiciliación bancaria.
- Como única condición para el acceso a la asociación como miembro fundador es la aprobación de los estatutos y reglamentos, además de la aprobación de las actas de constitución.

Quedando las cuotas como sigue:

- De los Fundadores 600,00 €
- De ingreso (Nuevos Miembros) 1.000,00 €
- Cuotas mensual fija y básica para todos 60,00 €
- Cuotas complementarias o extraordinarias periódicas, dependiendo de proyectos y objetivos concretos una vez aprobadas por la ASAMBLEA GENERAL.

Datos a tener en Cuenta:

- Se considerará socio fundador a los miembros que se afilien a ANESCA hasta Noviembre de 2.005, realizando todos los pagos como si hubieran sido socios promotores.
- La cuota de inscripción es única y se aplicara a todos los nuevos miembros.
- Por acuerdo de la ASAMBLEA GENERAL podrán establecerse cuotas extraordinarias con el fin de cubrir los objetivos también aprobados y de igual carácter.
- El primer abono de cuotas de los nuevos miembros, incluye el importe de la cuota de ingreso mas la cuota del trimestre en curso, sea cual fuere la fecha de ingreso.
- Los recibos de cuotas se pondrán al cobro trimestralmente, el primer día del mes de cada comienzo del trimestre, debiendo estar abonada antes de finalizar dicho mes.

Trabajos a realizar con carácter de Urgencia.

-
- Se redactará un “ CODIGO DEONTOLOGICO”
- Se procederá a la comunicación de la creación de ANESCA a Policía.
- Se procederá a la comunicación de la creación de ANESCA a Asociaciones Empresariales del Sector del Ocio.
- Se procederá a la comunicación de la creación de ANESCA a Juntas Consultivas de espectáculos de toda España.
- Se procederá a la comunicación de la creación de ANESCA a Delegación de Gobierno y otras instituciones Sociales.
- Se procederá a la comunicación de la creación de ANESCA al Plan Nacional Antidrogas.
- Plan Nacional Sobre Drogas
 - www.mir.es/pnd
 - Presentación del Plan Nacional Sobre Drogas: Estrategias, campañas, y actuaciones que están en marcha a nivel nacional, programas de cooperación internacional, etc. Se pueden consultar estadísticas sobre drogas en España y el fondo documental de este organismo.

- EMCDDA (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction)
 - www.emcdda.org
 - Presentación del Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías, con base en Lisboa. Ofrece versión en español, con acceso a las actividades que realiza el centro, las entidades asociadas, productos y servicios
- FDA (Food and Drug Administration)
 - www.fda.gov
 - Presentación de la Agencia para la Alimentación y Medicamentos de EE.UU. Información sobre alimentos y medicamentos, además de otros temas sanitarios.
- NIDA (National Institute On Drug Abuse)
 - www.nida.nih.gov
 - Página del Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas de EE.UU. Información sobre el abuso de drogas y avances científicos en prevención y tratamiento de las adicciones.
- WHO (World Health Organization)
 - www.who.int
 - Página de la Organización Mundial de la Salud. Información sobre los problemas sanitarios más importantes en el mundo. Acceso al boletín del organismo con artículos en español.
- Se estima necesario la realización de una presentación de la Asociación ante la prensa.
- Se plantea que deberá existir unos criterios económicos para acceder a la Asociación.
- Se plantea la necesidad de un Convenio Colectivo.
- Se plantea la necesidad de realizar una clara diferenciación entre empresas asociadas como certificado de calidad.
- Se plantea una unanimidad en el criterio de precios.
- Se plantea la necesidad de mantener una unión muy estrecha con la ANPP
- Se plantea realizar acciones de publicidad para la captación de empresas asociadas.
- Se plantea la asociación de empresas y empleados a ANPP con importantes descuentos.
- Se plantea la necesidad de marcar delegaciones, de crear unos derechos y obligaciones de las mismas y marcar objetivos a corto y largo plazo.
- Se plantea la contratación de un Secretario Técnico para realizar las gestiones de la Asociación.

Después de las conversaciones se acuerda que los miembros que deseen participar en la Asociación así lo comuniquen y aporten la documentación oportuna, aprobándose su ingreso en la siguiente reunión de la Junta Directiva Provisional, dictada para el lunes día 5 de Septiembre de 2.005, a las 17:00 horas, en el domicilio social de la Asociación sito en la dirección de C/ Antonio López, 148 de Madrid, tel.: 915003837, con mail anesca@anesca.org y web www.anesca.org.

El orden del día que se propondrá a requerimiento de los propios socios y donde se realizará la votación para crear la Junta Directiva definitiva.

Se subirá una pag. WEB básica con las actas de todas las reuniones mantenidas, estando abiertos a dialogo y cambios por parte de los miembros asociados.

Se cuenta ya con teléfono de la Asociación

Se acuerda la creación de delegaciones de ANESCA, en todas aquellas Comunidades Autónomas donde se cumplan los requisitos para ello y con los miembros que sean aprobados por la Junta.

(Firma de la Junta Directiva Provisional)